



En el marco de la 4ta Ronda del TLC con la UE en Bogotá

UE insiste en duras medidas de observancia para propiedad intelectual que afectan acceso a medicamentos

- *UE presiona por altos estándares en observancia de derechos de propiedad intelectual, que generarían altos costos de implementación y afectaría el acceso a los medicamentos genéricos.*

Bogotá, 18/06/09.- La insistencia por incluir altos estándares de protección de propiedad intelectual se siguen dejando sentir en el transcurso de la 4ta ronda de negociaciones del TLC con la Unión Europea (UE). A la seria amenaza ya conocida de buscar la ampliación en el plazo de patentes, y de reforzar la protección de datos de pruebas a productos farmacéuticos, se ha sumado una agresiva propuesta de la UE en materia de Observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Sobre este tema, la UE insisten en incluir: mayores responsabilidades para jueces y funcionarios de aduana, para la inmediata aplicación de medidas de precaución (congelación, decomiso y destrucción) ante la simple sospecha de que el producto viola derechos de propiedad intelectual. Estas medidas tienden a aumentar la litigiosidad, es decir el número y costo de los pleitos judiciales por la multiplicación de violaciones reales o supuestas a la propiedad intelectual.

¡Alerta! con las medidas de frontera que promueve la UE

Dentro de las medidas de observancia que generan mayor preocupación están la inclusión de medidas de frontera para el resguardo de la propiedad intelectual. El efecto de las medidas de frontera que viene promoviendo la UE y que aplica en su territorio, ya se están dejando sentir.

En el 2008, se han confirmado 17 decomisos por países europeos, sobre la base de la normativa de la UE 1383/2008, de estos, 16 procedían de la India y una de China cuyos destinos eran Perú (5), Colombia (4), Ecuador (2), México (2), Portugal (1), España (1), Brasil (1) y Nigeria (1). Entre los medicamentos incautados se encontraban, medicamentos cardiológico (100,000 pastillas), medicamentos para la demencia (94,000 píldoras), medicamentos contra la esquizofrenia (500,000 tabletas) entre otros¹.

Ninguno de los medicamentos retenidos tenía patentes ni en el país de destino ni en el país de origen. Es decir que en adelante, los genéricos importados que toquen puerto europeo, habrá que sacarles "visa de tránsito" para pasar por territorio.

¿Quién paga la cuenta de elevar los estándares de observancia?

Al respecto Alejandra Alayza, señaló que estos nuevos compromisos acarrear mayores costos, que terminan trasladándose al precio de los medicamentos y funciona como disuasorio para la producción de medicamentos genéricos. Adicionalmente, la UE no ofrece recursos de cooperación adicionales para asumir estos estándares, con lo que es probable que los fondos actuales para cooperación para el desarrollo (lucha contra la pobreza, salud, educación), terminen re-direccionándose en atender aquella cooperación técnica para implementar el acuerdo y sus altos estándares.

Finalmente Alayza señaló, "No es admisible que lo que hoy son fondos para la cooperación al desarrollo se usen para pagarla implementación de normas de un capítulo de propiedad intelectual que busca proteger los intereses de las trasnacionales farmacéuticas en desmedro del acceso a los medicamentos".

¹ Fuente HAI Global Junio del 2009.